DECLARESE DESIERTA LA LICITACIÓN PRIVADA N° 14/2024, Y AUTORIZASE TRATO DIRECTO CORRESPONDIENTE A "CONSERVACIÓN VALDIVIA CIUDAD INCLUSIVA" ETAPA DISEÑO" BIP-40014964-0

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1545

VALDIVIA, 20 de noviembre de 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y el Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones.

b) El Decreto Supremo Nº 135 de 1978, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba el reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones.

c) La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

d) La Ley 19.880 de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) El Decreto Ley Nº 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y sus modificaciones.

f) El Decreto Supremo Nº 355, de 1976 Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;

g) Resoluciones N° 7 del 2019 y N° 14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

h) La Ley Nº 21.640, de Presupuestos del Sector Público año 2024.

i) Que debido a que el Director Titular de este Servicio no está desempeñando efectivamente el cargo, lo que le impide suscribir la presente resolución, y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Exento RA **272/42/2024** de la Subsecretaría de V. y U., que me designa como primer subrogante para el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, procedo a suscribirla en esta calidad.

II.- CONSIDERANDO:

1. La Ficha IDI del proyecto Proceso Presupuestario 2024, proyecto "CONSERVACIÓN VALDIVIA CIUDAD INCLUSIVA" ETAPA DISEÑO, código BIP 40014964-0, que cuenta con la recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social.

2. La Resolución Exenta N°633 del 15 de mayo del 2024, que aprueba bases administrativas especiales, bases técnicas, anexos y demás antecedentes y autoriza llamado para la Licitación Pública N°14/2024 "CONSERVACIÓN VALDIVIA CIUDAD INCLUSIVA" ETAPA DISEÑO - CÓDIGO B.I.P.: 40014964-0. Publicada en mercado público con el ID 5751-21-LP24

3. El Acta de Apertura ofertas Técnica y Económica, de fecha 03 de agosto de 2024, suscrita por funcionarios del Departamento Técnico, Sra. Loreto Paredes Valenzuela, Sr. Cristian Avila Acosta, Sr. Felipe Saphier Sepúlveda, y Ministro de Fe, que indica ofertas recibidas, las que a juicio de la comisión evaluadora no eran convenientes para el Servicio de vivienda y urbanismo de la región de los ríos, por lo que se propuso al Director (S) del Servicio, se declare desierta la licitación.

4. La resolución exenta N°1049 con fecha de 05 de agosto 2024, Valdivia desestima licitación pública N°14/2024, ID 5751-21-LP24, sanciona informe comisión, foro consultas, y autoriza llamado a licitación privada para la consultoría "CONSERVACIÓN VALDIVIA CIUDAD INCLUSIVA" ETAPA DISEÑO - CÓDIGO BIP 40014964-0

5. La resolución **exenta Nº 1125, del** 22 de agosto de 2024, que **complementa** resolución exenta N°1049 de fecha 05 de agosto de 2024, que desestima licitación pública N°14/2024, ID 5751-21-LP24, sanciona

informe comisión, foro consultas y autoriza llamado a licitación privada para la consultoría "CONSERVACIÓN VALDIVIA CIUDAD INCLUSIVA" ETAPA DISEÑO - CÓDIGO BIP 40014964-0

6. La Licitación Privada ID 5751-31-B224, fue declarada desierta debido a que no se presentaron ofertas en el portal por los consultores invitados

7. Que, de acuerdo con lo propuesto por el señor Pablo Moroni Rodríguez, encargado de la Sección de Evaluación de Proyectos de Ciudad del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, las empresas a invitar para trato directo, son: DROP Consultores Limitada Rut 76.283.575-4; Christian Andres Glavic Horzella Rut 9.981.502-1; Regeneraxión Arquitectos Limitada Rut 76.457.426-5. El señor Pablo Moroni R., firmó la declaración correspondiente de inexistencia de conflicto de interés, con fecha 14 de noviembre de 2024.

8. Que, en vista de haber realizado procesos de licitación pública y privada, resultando ambos desiertos, es procedente dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 10, número 1 del Decreto Supremo N° 250/2004 Min. Hacienda: *"Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: 1. Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa."*

9. Que, el Director (S) del Serviu Los Ríos, da su aprobación al presente trato directo por medio de la suscripción de esta resolución.

Con todo lo anterior dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación Privada "CONSERVACIÓN VALDIVIA CIUDAD INCLUSIVA" ETAPA DISEÑO - CÓDIGO B.I.P.: 40014964-0, ID 5751-31-B224

2. **AUTORIZASE** TRATO DIRECTO "CONSERVACIÓN VALDIVIA CIUDAD INCLUSIVA" ETAPA DISEÑO - CÓDIGO B.I.P.: 40014964-0, aplicando la causal establecida en el artículo 10, número 1 del Decreto Supremo N° 250/2004 Min. Hacienda

3. **DÉJESE** establecido que los antecedentes que rigen ésta trato directo, son los informados en la LICITACIÓN PÚBLICA Nº14/2024 y PRIVADA CORRESPONDIENTE A LA "CONSERVACIÓN VALDIVIA CIUDAD INCLUSIVA" ETAPA DISEÑO - CÓDIGO B.I.P.: 40014964-0, contenidos en ficha mercado publico ID 575121-lp24, y resoluciones citadas en considerandos 4 y 5 precedentes.

4. **SANCIONESE** el siguiente cronograma de calendarización para el Trato directo:

Final de Preguntas 7 Días a partir de la fecha de la invitación	Hora 12:00
Publicación de Respuestas 12 Días a partir de la fecha de la invitación	Hora 18:00
Cierre de Recepción de Ofertas 18 Días a partir de la fecha de la invitación	Hora 15:00
Apertura Técnica y económica 18 Días a partir de la fecha de la invitación	Hora 15:10
Adjudicación 40 Días a partir de la invitación	Hora 18:00

Si eventualmente alguna de estas fechas cae un día feriada o fin de semana, se postergará al día hábil siguiente, después de las 15.30 horas.

5. **ENVIESE** Los invitados a participar en el proceso de trato directo han sido seleccionados según lo establecido en el considerando 7 de esta resolución. Las empresas deberán presentar su propuesta técnica, económica y los antecedentes legales desde la fecha de recepción de esta invitación, teniendo como plazo máximo el indicado en el cronograma de licitación descrito en el Punto **4 de la Resolución**. Los antecedentes necesarios para la elaboración de las propuestas se encuentran detallados en el Punto **5** de las Bases publicadas en el portal: **https://www.mercadopublico.cl ID 5751-21-LP24**, Las propuestas deberán ajustarse estrictamente a los plazos, requisitos y formatos establecidos en los documentos entregados.

A CONTINUACION SE INDICAN LAS EMPRESAS INVITADAS:

- DROP Consultores Limitada Rut 76.283.575-4
- Christian Andres Glavic Horzella Rut 9.981.502-1
- Regeneraxion Arquitectos Limitada Rut 76.457.426-5

6. De acuerdo a lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley Nº 19.886, todas las acciones inherentes a esta Licitación, deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, en los términos dispuestos en los citados artículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.

Jorge Hernan Hervia Zamudio
Firmado digitalmente por Jorge Hernan Hervia Zamudio
Fecha: 2024.11.21 12:47:34 -03'00'

JORGE HERVIA ZAMUDIO
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

JHZ / RVP / ROM / PMR / ASR /bra

TRANSCRIBIR A:

1. Sección de Proyectos Ciudad — SERVIU Región de Los Ríos.
2. Oficina de Inspección Técnica — SERVIU Región de Los Ríos.
3. SEREMI MINVU — Región de Los Ríos
4. Sección Licitaciones y Costos — SERVIU Región de Los Ríos.
5. Sección Partes — SERVIU Región de Los Ríos.